



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 17/16

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO**

FECHA 16/08/16



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.	2
COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO	
PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.	2
PUNTO N° 3.- Dictamen referente a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.	21
PUNTO N° 4.- Dictamen en relación a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.	24
PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017.	27



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 17/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MARTES DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veintinueve minutos del martes, día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D. Juan José Espinosa Sampedro
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

**Grupo Municipal Ciudadanos
-Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Jefe de Servicio de Intervención, D. Rafael Zavargo Agudo, y la Técnico de Administración General D^a. Almudena Molina Martín.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.590.986,88 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como parte del primer expediente reconocimiento extrajudicial de créditos, que se acompañan. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 279.582,72 €.

Financia el epígrafe 1 al completo; parte del epígrafe 7, por importe de 174.562,90 €; y parte del epígrafe 10, por valor de 1.000 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.250.269,05 €.

Financia los epígrafes 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al completo; parte del epígrafe 3, por importe de 52.657 €; parte del epígrafe 7, por valor de 423.708,44 €; Parte del epígrafe 10, por importe de 165.000 €; parte del epígrafe 12, por importe de 50.000 €; parte del epígrafe 15, por importe de 103.917,24 €; y parte del epígrafe 24, por valor de 158.719 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 39.030 €

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 9.030 €; y parte del epígrafe 12, por valor de 30.000 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 509.332,27 €

Financia parte del epígrafe 3, por importe de 37.050,89 €; parte del epígrafe 12, por valor de 81.621,11 €; parte del epígrafe 15, por importe de 342.715,95 €; y parte del epígrafe 23, por valor de 47.944,32 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 494.722,52€

Financia el epígrafe 2 al completo, parte del epígrafe 4 por 118.000,00 € y parte del epígrafe 5 por importe de 354.592,52 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 749.820 €



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Financia el epígrafe 9, en la misma cuantía.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 29.356.025,98 €.

Financia parte de los epígrafes 3, 5, 11, 12, 23 y 24 y el epígrafe 13 al completo, todo por ese importe, y se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

Cap. IX del Estado de Ingresos "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 26.912.204,34 €.

Financia parte del epígrafe 11, por ese mismo importe. Se incrementa el subconcepto de ingresos 91300 Préstamos recibidos a largo plazo de los Entes de fuera del sector público.

Segundo.-

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- Subsanación de error material de hecho subvención nominativa. En referencia al escrito de petición de la subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. Existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria, siendo la aplicación presupuestaria correcta "21.9206.47900.8024" a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153 del ejercicio 2016 por un importe de 30.000,00 €.

2.- La Escuela del Área de Seguridad-ESPAM, propone la modificación de la Base 7ª de Créditos Ampliables, solicitando que la partida ampliable 10.1361.22199.1891, deje de ser ampliable.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	185.175,19	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2	19.705.196,29	43.676,26	279.582,72
3	0,00	0,00	2.250.269,05
4	956.159,54	108.406,15	39.030,00
5	0,00	0,00	509.332,27
6	1.029.835,08	76.979,25	494.722,52
7	0,00	0,00	749.820,00
9	38.485.559,12	0,00	0,00
TOTAL	60.361.925,22	229.061,66	4.322.756,56

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	29.356.025,98	Rte. Tesorería Gastos Gles.
9	26.912.204,34	Préstamos recibidos a largo plazo

Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (2) del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y las abstenciones (3) del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, estamos en condiciones de empezar.

Había hecho antes, Sr. Zorrilla, un resumen de lo que en Junta de Portavoces se habló, e iba justamente a darle la palabra cuando me he dado cuenta de que estaba Ud. ausente y le hemos esperado.

Sobre el tema, como sabe, es intervención sobre el conjunto de las cuestiones, de los puntos que vamos a debatir y someter a aprobación; y el tiempo, recordemos, Sr. Zorrilla, era cinco minutos el primer turno y dos minutos el segundo.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muy buenos días a todos y todas las presentes.

Bien, lo hemos manifestado en la anterior Comisión en la que nos vamos a reafirmar en lo que ya hemos dicho en la misma.

De forma resumida, decir que, como hemos manifestado en otras ocasiones desde este Grupo Municipal, los expedientes de modificación de créditos son una figura necesaria, un procedimiento necesario a la hora de acometer bien gastos que no estaban previstos y ha sido necesario aprobarlos, como también de destinar las cuantías procedentes del remanente que, en caso contrario, pues irían por obligación legal a amortizar la deuda.

No obstante, lo hemos dicho en otras ocasiones, creemos que por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular se abusa de esta figura. La sola cuantía ya evidencia –lo que se está trayendo en estos dos expedientes de modificación de créditos, 78 millones de euros– un 10 por ciento de nuestro Presupuesto Municipal, que además hemos aprobado hace muy poquito tiempo en este Pleno, ya evidencia, como decíamos, un importante margen de improvisación, de falta de previsión, de falta de planificación, e incluso diríamos que evidencia la falta de un proyecto de ciudad por parte del Equipo de Gobierno.

Cuando los gastos no se prevén en el Presupuesto, y al margen de subvenciones o de eventos a desarrollar que creemos que no están del todo justificados, y otros sí, pero al margen de esto, se prevén tanto inversiones en equipos como suministros que ponen de manifiesto esa improvisación.

También nos llama poderosamente la atención el que no se use esta figura, por ejemplo, para dar cumplimiento a acuerdos que adopta este Pleno, que ha adoptado este Pleno por mayoría de los concejales o de los Grupos Municipales, o que lo hemos adoptado incluso por unanimidad. Por citar algunas cuestiones: la rehabilitación de la antigua Prisión Provisional, modificaciones de líneas de la EMT que se han aprobado en el Pleno o en la Comisión de Pleno, modificaciones también en cuanto a paradas de taxis, consultas de ciudadanas que tenemos aprobadas y que no se contienen ni en los Presupuestos recientemente aprobados ni ahora mediante estas modificaciones de créditos ninguna partida que evidencie la más mínima intención por parte del Equipo de Gobierno de llevarlas a cabo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, y tal y como hemos manifestado en la anterior Comisión, nuestra posición de voto va a ser desfavorable.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación, y un saludo a los periodistas que nos están siguiendo en el Pleno.

Ciudadanos Málaga vuelve a marcar la diferencia en este Ayuntamiento. Frente a los Partidos del «no», del bloqueo permanente, nosotros preferimos tratar de llegar a negociar, a hablar con el Equipo de Gobierno, y tratar de impulsar y no bloquear la ciudad.

Desde aquí también quiero decir que estamos gratamente sorprendidos, y además nos parece muy positiva la abstención de Málaga Ahora, nos ha gustado; y por supuesto, el voto afirmativo del Partido Socialista en cuanto a inversiones en distrito. Nos da mucho placer, de verdad, ver que están Uds. comprometidos, que en este caso en concreto miran Uds. más por los vecinos que por las propias siglas de su Partido Político o del Partido Político –se lo digo en su caso como podría ser el de Ciudadanos–, y todo esto nos parece muy positivo.

Seguimos en la línea del año pasado con las ordenanzas fiscales de llegar a un acuerdo con el Equipo de Gobierno para bajar los impuestos. A su vez, apoyar el Presupuesto del año 2016 para no bloquear la ciudad, además que llegamos tarde; y sobre todo para ver reflejadas medidas con el ADN naranja, o el ADN de Ciudadanos.

También en el acuerdo que hemos llegado con el Equipo de Gobierno para apoyar estas modificaciones presupuestarias se van a ver reflejadas parte, o sea, la mayoría, no todas las mociones que han sido aprobadas en este Pleno por iniciativa del Grupo Municipal Ciudadanos. Como verán Uds., la negociación tanto en Presupuestos como en modificaciones presupuestarias, son una oportunidad extraordinaria para que los diferentes Partidos Políticos puedan ver reflejada su acción política y sus propuestas.

Dentro de lo que llevamos y el acuerdo que hemos consensuado, son veintiséis medidas, veintiséis pequeños y grandes proyectos para esta ciudad por un importe de once millones y medio de euros.

Este acuerdo se basa en dos pilares para nosotros fundamentales: por un lado, la mejora de la calidad de vida de los vecinos, y por supuesto, nuestra apuesta inequívoca por el medioambiente. Creemos que Málaga tiene que seguir creciendo en medidas de medioambiente; creemos que podemos ser referentes por lo menos, por lo menos en Andalucía en esta materia. Creo sinceramente que en muchos temas ya somos referentes en Andalucía, y tenemos que tener ese posicionamiento, seguir trabajando en esa línea.

Ya saben Uds., si no, se lo recuerdo, que para apoyar los Presupuestos del 2016 destinamos una partida de 250 mil euros para el monte Gibralfar para poner en marcha ese plan especial de ese pulmón verde que tenemos en esta ciudad, pero hemos ido un poquito más allá. Hemos llegado y hemos sacado el compromiso del Equipo de Gobierno para seguir invirtiendo en el monte Gibralfar y empezar a dotar ya para el año siguiente una partida de más/menos cinco millones de euros, que creemos que es una cantidad suficiente para empezar con este proyecto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por supuesto, el apoyo para algo para nosotros fundamental, que son tres millones de euros de inversión directa en la red de baldeo. Tenemos que seguir trabajando en esa línea para mejorar la limpieza de nuestra ciudad, independientemente del modelo de empresa que tengamos de la empresa de limpieza en el futuro.

Por supuesto, el arbolado, el plan de sustitución y reforestar para nosotros es fundamental. Ya teníamos un compromiso de una partida de cien mil euros, y hemos añadido veinte mil euros más que es lo que nos permite la Ley para seguir impulsando este tipo de medidas que son excelentemente buenas para Málaga.

No nos hemos olvidado de los distritos. Hemos bajado a los distritos, hemos tenido varias demandas de los distritos, especialmente con el acerado y el reasfaltado. Vamos a hacer una inversión bastante importante en esta modificación presupuestaria, pero nosotros queríamos poner nuestro granito de arena con los distritos con los que habíamos llegado a un compromiso de tratar de luchar y trabajar para conseguir esa partida para ver la realidad de un mejor asfaltado de nuestra ciudad.

Por supuesto, una idea que para nosotros es muy buena y no queremos dejar en el olvido es para hacer una prueba piloto sobre los jardines verticales, con una dotación de cincuenta mil euros. Es un primer pasito para una idea que creemos que es una gran idea que ya se hace en grandes ciudades como en Milán. Y nosotros a lo que aspiramos es a que un barrio de esta ciudad en el futuro pueda estar tematizado con estos jardines verticales porque creemos que puede ser una centralidad para que los turistas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Cassá Lombardía: "Me he pasado, Alcalde. Lo dejo para la segunda, porque tengo aquí un montón, pero bueno.

En definitiva, queremos ser responsables. Creemos que hay que tener alturas de miras, y sobre todo tratar de apoyar al Equipo de Gobierno para seguir desarrollando la ciudad, y sobre todo nuestra obsesión como Grupo Municipal, que es atraer la inversión a esta gran ciudad que es Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.

Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todas.

Bueno, nos encontramos ante una modificación, dos de ellas modificaciones de créditos, y algunas operaciones también de reconocimiento extrajudicial de créditos. Como se ha dicho, son situaciones extraordinarias pero necesarias.

Nosotros entendemos que de alguna manera hemos llegado aquí por una cierta mala planificación, o podíamos decir por una planificación oculta, puesto que los Presupuestos que se acaban de aprobar hace tan poco tiempo no reflejaban inversiones que ahora se consideran superimportantes y necesarias, y que realmente en algunas compartimos que eran necesarias. La verdad es que hasta nos ha sorprendido que con dos millones de euros invertidos en EMASA se pudiera conseguir un buen fin como es mantener, por ejemplo, nuestras playas limpias y libres de vertidos de distintas depuradoras o aliviaderos, o incluso conexiones o saturación de las depuradoras.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creemos que hay cierta improvisación de todas formas, y que esas inversiones se han retrasado cuando debían de haber ido anteriormente. Creemos que no dar información a tiempo, no negociar, no atender al montón de mociones aprobadas por otros Grupos, presentadas por otros Grupos; semanas negociando con Ciudadanos, como ha dicho el propio Concejal Alejandro Carballo en la Comisión; perder unas horas para el resto de Grupos, son formas propias de un anterior periodo que no muestran ningún cambio ni asoman para aumentar la información, aumentar la transparencia, cuestiones que vemos también que se peca en estas modificaciones.

Las inversiones no se sabe cómo se priorizan porque las explicaciones son de forma ambigua. Hay una importante cuantía para la deuda de LIMASA. ¿Sabemos si tiene intereses? ¿Sabemos por qué se ha elegido esa deuda y no la deuda financiera, qué criterios se han seguido, cuál es la prioridad? Porque algunas tienen intereses y a lo mejor otras no. ¿La deuda es líquida y exigible? ¿Las facturas y certificaciones están en el expediente? No, no lo están. Son puntos que no están claros.

Hemos visto también que hay un coste de comunicación con la campaña de la huelga de LIMASA que consideramos que también está mal justificado, poco argumentado; hay incluso para las redes sociales que no sabemos si es que se van a externalizar hasta las redes sociales del propio Ayuntamiento; muchos gastos en turismo de representación, dietas, locomoción, protocolarios, cursos y seminarios, subvenciones directas; la piscina del Puerto de la Torre, que son cincuenta mil euros de luz que no sabemos si se ha reclamado, se va a reclamar, está en los tribunales... Queremos saber qué ocurre con ese coste. Los quioscos, obra muy necesaria y también creemos que es importante, pero bueno, también es consecuencia de un mal cuidado, de estar cerrados y de no haber tenido las acciones de mantenimiento del mismo y la diligencia necesaria que un padre de familia tiene que tener en todo lo que gestiona y los recursos públicos.

En deportes y eventos hay partidas como los de los juegos interagencias de la ONU, que la verdad es que sorprende. Creemos que puede ser la cesión del Palacio de Ferias o algo así, pero tampoco se argumenta. Ahí yo conocí puntualmente a algunos de los funcionarios que vinieron; vienen de Suiza, son personas bien acomodadas. Y también hay gastos también más para el Picasso, después de haber hecho una contratación para la publicidad y para la comunicación, son necesarios 151 mil euros más.

Y bueno, vamos a la partida importante, porque aunque se habla de casi ochenta millones de euros, vemos que en economía se amortizan once millones de un crédito que no es reducir deuda puesto que esa deuda la hemos contraído este mismo año, y era una deuda de un crédito puente, consecuencia de una mala gestión de la PIE, que no puede devolverse su exceso en la transferencia de 2013 y se hizo esta operación, que dice no ser de Tesorería, pero la verdad, no va a figurar al final porque va a cerrar el año sin esa deuda mantenerse. Con lo cual, tendrá unos gastos y unos costes, y además era un extraño crédito a dos años que no entendíamos las condiciones también.

Y luego los veintisiete millones, la partida más grande de estas modificaciones presupuestarias, que son para refinanciar. Ignoramos las condiciones, los gastos, y tenemos que creer en Dios para que sea realmente eso verdad de que nos vamos a ahorrar un millón y medio de euros porque no tenemos datos para contrastarlo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros entendemos que había dónde invertir y había remanente para invertir en otros apartados, como por ejemplo, y ya creo que se ha comentado, Derechos Sociales, donde sólo se aplica un 0,75 por ciento del total de las modificaciones, prácticamente lo que es el fondo de contingencia. No se lleva nada ni del ahorro de los intereses de la deuda, ni siquiera tampoco del remanente.

En cultura vemos que las inversiones que se van a hacer o los gastos que se van a hacer son extraños: un déficit para una Fundación, Revello de Toro, un cuadro de doce mil euros, un catálogo para el MIMA de quince mil euros; y en cambio, no hay ni siquiera una inversión para el plan de creadores locales y para el tejido local cultural. Estamos apostando por una ciudad de los museos, una ciudad cultural, pero resulta que nada más que miramos a las nubes, no miramos a la realidad y al contexto que tenemos en nuestra ciudad.

Y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "Y también nos sorprende pues los ridículos 11.500 que van a Igualdad, de los cuales sólo tres mil son para ayudas económicas a mujeres. La verdad, en el momento en que nos encontramos con las urgencias que tenemos no creemos que haya sido una buena aplicación de estas modificaciones presupuestarias. Por eso en ese segundo expediente hemos votado que no.

Y en el tercero somos muy críticos. Entendemos que las inversiones sí son financieramente sostenibles y algunas muy necesarias, pero aun así, tenemos dudas de cómo se han priorizado las inversiones en los distritos, cuál es la transparencia sobre lo que los distritos necesitan a través de sus canales de participación. No hay transparencia en ese sentido y no se hace de una forma realmente democrática y participativa.

En las obras de EMASA, por supuesto, ya he hablado antes de las inversiones necesarias y urgentes que sí creemos necesarias. Pero la red de baldeo hay que tener en cuenta que beneficia a LIMASA y no rebaja los costes del contrato ni las certificaciones extracontractuales, una inversión que hace EMASA que finalmente beneficia a otra empresa que nos sigue pasando todos los años cuatro millones de certificaciones extracontractuales con una deuda aparente o aproximada de veintitrés millones de euros.

Y por último, hablar del agravio comparativo entre los barrios. No hablo de distritos, hablo de los barrios. En los distritos hay diferentes barrios y no todos se tratan por igual ni reciben suficiente.

En fin, terminaré en el segundo turno. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.

Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
"Buenos días.

Yo empezaré hablando de cuándo hacemos este Pleno y las formas. No creo que sea la semana de Feria, martes de Feria, agosto, el momento de aprobar el destino de cerca de ochenta millones de euros. No lo creo, creo que no contribuye a la transparencia ni al derecho a la información de los ciudadanos tomar decisiones de este tipo en un momento en el que la ciudad está sumida lógicamente en las fiestas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicho esto, sí voy a decir también de dónde viene este dinero y a dónde va, y sobre eso voy a hacer algunas reflexiones.

La primera de ellas es que tenemos remanente, y eso en principio parece una palabra bella y hasta positiva, pero significa que no hemos invertido lo que teníamos que invertir en otros momentos. Es decir, que no hemos ejecutado inversiones del año pasado. Nuestro nivel de ejecución –ya lo conocemos, nos pasa año tras año, y eso es un problema de gestión de este Ayuntamiento que ya es estructural– no está en cuanto a inversiones... Los organismos más inversores no llegan ni al 40 por ciento, y ejecutamos la mitad de todos los gastos. Por lo tanto, aunque sea una buena noticia que tenemos ahora para invertir, la mala noticia es que lo dejamos de hacer en su momento.

Y además, eso significa que empezamos en agosto a invertir en esta ciudad en este año, en el mes de agosto. En el mes ocho de doce empezamos con las inversiones, aproximadamente la mitad de lo que lleva todo el presupuesto de un año en inversión. Luego, la pregunta es: ¿No vamos un poquito retrasados para hacer esto?

Lo siguiente es que estamos aprobando un Plan Económico-Financiero. Sí, en plena semana de Feria, aparte de decidir 78 millones de euros y su destino, estamos aprobando un Plan Económico-Financiero, y eso traducido al lenguaje popular lo que significa es que nos pasamos en el gasto. Nos hemos pasado en el gasto, hemos superado la regla de gasto, que dice que uno no debe gastar más que lo que hizo el año pasado, aumentando en el IPC más o menos. Digo, por explicarlo llanamente.

Y nos hemos pasado por varias razones. Una, en el año '15 nos pasamos pero lo compensamos con el presupuesto porque hemos abierto muchos museos, y esto hay que decirlo. Se vende muy en positivo pero arrastra unas consecuencias económicas que hay que ser al menos conscientes de ellas. Y en el año 2015 su inauguración y su mantenimiento, y la inversión que supuso nos disparó el gasto. Aparte, nos disparó el gasto el Palacio de Ferias, el IMV, etcétera. Bueno, eso en el año '15 se compensó. Pero en el año 2016 resulta que tenemos que abordar la deuda de LIMASA, como si no nos hubiéramos enterado que tuviéramos deuda con LIMASA. Y eso nos dispara el gasto en el año 2016 y nos obliga a hacer este Plan Económico-Financiero.

Estoy tratando de explicarlo llanamente porque esto requiere una complejidad que Uds. han tratado de ocultar, siendo la semana que es y con la nocturnidad que esto supone. Por eso quiero ser más explicativa, aunque Ud., Sr. De la Torre, lo sabe perfectamente.

Llevamos denunciando que arrastramos una deuda con LIMASA año tras año, y se nos ocurre –«que viene el lobo, que viene el lobo»– compensarla o pagarla cuando ya se está acabando el contrato, porque es que ya no se puede hacer más tarde. Y esto supone que nos dispara el gasto y, por lo tanto, que nos obliga a someternos a un plan.

Esto de por sí es criticable, aunque digo por responsabilidad, el Grupo Socialista se abstiene porque tendremos que pagar lo que debemos, pero ya le digo que no vamos a dejar de criticar la forma en que se hace esto y la mala gestión que se ha hecho con LIMASA y con otras cuestiones.

También quería posicionar mi voto respecto al reconocimiento extrajudicial de créditos. Traduzco también para el resto de mortales: las facturas pendientes metidas en un cajón y que de gastos que podían haberse pagado en el 2010 como, por poner un ejemplo, Martín Carpena, los marcadores electrónicos, los pagamos en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el 2016 con un informe en contra de la Intervención. Pues lógicamente ahí el Grupo Socialista, con informe en contra de la Intervención, no vamos a votar a favor; vamos a hacerlo en contra.

En definitiva...

El marcador es que está un poco complicado para verlo la Oposición. Yo sé que Uds. miran a Ciudadanos. Sí, si lo llego a ver, pero me cuesta un poquito de trabajo. Cuatro minutos veintiuno, bien.

En definitiva, lo que les quiero decir es que las inversiones...

Muchas gracias, Juan. Ahora me cuidas más que el Equipo de Gobierno.

Lo que quiero decir es que las inversiones en los barrios nos parecen bien, claro que sí. Se podía haber decidido amortizar nuestra deuda, que tampoco es un mal destino, pero reconocemos que la ciudad necesita muchas inversiones y en ese sentido las vamos a apoyar.

Sí critico algunas cosas, y algunas las han dicho compañeros de Oposición. Por supuesto que es vergonzoso que las ayudas a las víctimas de violencia de género estén en tres mil euros de una partida de sesenta millones. Hombre, esto no es precisamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sra. Gámez Gámez: "...no es ser sensible con un problema tan grueso como el que tenemos. Pero no voy a entrar en el detalle porque esto es sencillamente casi infinito el número de inversiones y tenemos muchas críticas a muchos puntos y mucho que decir, pero me he centrado en el discurso genérico de por qué lo hacemos ahora, por qué tenemos remanente, por qué no ejecutamos lo que debemos, por qué pagamos a última hora lo que podíamos haber pagado hace mucho tiempo con respecto a LIMASA, y cómo hacemos las cosas manejando un presupuesto tan grueso como el que manejamos en el día de hoy.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos: "Bueno, pues buenos días a todos los miembros de la Corporación.

Ya lo dije en la Comisión informativa, yo lamento que nos tengamos que ver en plena semana de Feria. Es evidente que estamos en nuevos tiempos y unas circunstancias muy distintas de Gobierno a la de otras legislaturas, donde evidentemente, hay mucho más trabajo previo a los órganos de decisión, que son el Pleno, la propia Comisión informativa, porque hay que trabajar muchísimo más los expedientes y hay que hablarlos mucho más. Y yo pues lo agradezco porque hemos tenido reuniones con todos los Grupos Políticos a fin de ir avanzando en los diferentes expedientes que se van llevando, sobre todo los que se refieren a economía, que como bien saben Uds., en su mayoría van a aprobación a Pleno.

Por entrar un poco en las exposiciones que se han hecho.

Málaga para la Gente. Lo hemos referido en la Comisión informativa, entiendo que no se puede generalizar respecto a un expediente de ochenta millones de euros, o de 78,7 millones de euros, porque ya les he advertido que la modificación al uso que Uds. están acostumbrados –y este es el segundo y tercer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expediente de modificación presupuestaria que va en este año, en el mes de agosto, segundo y tercero-, realmente es la que se financia con ahorro de intereses, con fondo de contingencia o con disminuciones de otros gastos. Esto son 4,3 millones; el resto, es decir, 74 millones, procede estrictamente del remanente positivo de Tesorería, que si no se hace buen uso de él, va a ir inmediatamente por la Ley de Estabilidad Financiera a amortización de deuda. Si tenemos la oportunidad de poner ese dinero en valor y llevárnoslo a inversiones financieramente sostenibles, pues creo que es de responsabilidad de todos. Y yo creo que en la Comisión, salvo Uds., creo que se ha hecho un ejercicio de responsabilidad cuando llevamos este dinero a inversión.

El resto, pues ya les he contado, es una refinanciación. Podríamos no haberla hecho. Son aproximadamente veintisiete millones de euros, la Ley nos obliga a que tiene que procederse a través de una modificación presupuestaria, pero lo que hacemos es: de nuestra cartera de préstamos, pues tratar de buscar aquellos que tienen un coste un poco por encima de prudencia evaluativa. Digo un poco porque el ahorro realmente que va a generarse es prácticamente de un millón y medio, bueno, que es importante, en un presupuesto es importante; pero que es un millón y medio. La verdad es que nuestros préstamos afortunadamente a día de hoy tienen un coste bastante pequeño. Y han sido estos los que, gracias al esfuerzo desde el Área de Economía y de Gestión Financiera, pues se han ido revisando uno por uno y se ha visto dónde había una oportunidad de exprimir un poquito más esa gestión de los presupuestos.

Que no haya cosas en esta modificación presupuestaria no quiere decir... y que hayan sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento no quiere decir que se vayan a atender a través del presupuesto ordinario. Si es que este presupuesto es pequeño en comparación con el resto del Presupuesto Municipal, esta modificación, quiero decir.

Hay propuestas tuyas, y yo creo que si Uds. bucean bien en el expediente, yo creo que hay asuntos que Uds. mismos han puesto en valor en este... No todos, evidentemente, no todos.

Por lo tanto, no entiendo en este caso el posicionamiento de voto de Málaga para la Gente del no a todo.

Al Partido Ciudadanos tengo que agradecerle la responsabilidad. Ya lo hicieron en la cuenta general, un elemento que ya tuvimos que explicar convenientemente porque se trata de un elemento que necesita en el procedimiento de su aprobación porque, si no, bloquearíamos a este Ayuntamiento. Pero es que ahora nos ocurre igual con estos cuatro expedientes, cuatro expedientes que se votan por separado pero que, evidentemente, por norma presupuestaria van entrelazados, no puede haber una cosa sin la otra. Es decir, si no se vota a favor de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos porque existe un marcador –en este caso hablo de la partida más importante– un marcador que se ha hecho, que está cuantificado, que se hizo adoleciendo de algún trámite presupuestario, eso requiere el informe de Intervención. Que tenga informe de Interventor no quiere decir que sea ilegal, sino que se contrapone con un informe del técnico habilitado, que es el que certifica que esa actuación se hizo. ¿Es el Pleno el que tiene que levantar (...)? Pues sí, pero se hizo. Si no lo aprobáramos, ya sabemos que habría un enriquecimiento injusto, y por lo tanto, tendríamos que pagar sí o sí. No aprobar el expediente supondría bloquear el resto de actuaciones de este Pleno.

A Málaga Ahora decirle: no reflejar determinadas inversiones no quiere decir que exista una falta de planificación. Si nosotros sabemos que va a haber



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

remanentes positivos de Tesorería pues lo que tenemos que tratar es de alguna manera de que esas actuaciones pequeñas queden para ese remanente positivo de Tesorería. Si no lo autorizáramos, insisto, irían esos dieciocho millones íntegros a amortización de deuda. Tenemos la oportunidad, tenemos más actuaciones que hacer, evidentemente; la ciudad demanda mucha actuación; pero tenemos un paquete importante de actuaciones en inversión. Pero vamos, yo en el sentido de voto que Uds. han tenido, responsable, aunque sea con la abstención, en la Comisión yo creo que evidencia de que vamos caminando por el buen camino.

Más negociación. No se nos acuse de no negociar, estamos negociando...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Trataremos en la medida de nuestras posibilidades y nuestras fuerzas de ir a más en la negociación, pero créanme que a veces... pues estamos en pleno mes de agosto, y no es por falta de trabajo del equipo de Economía, que agradezco el esfuerzo máximo que ha hecho en esta fecha, pero es porque precisamente hay que atar todos estos cabos.

El coste financiero de LIMASA, asumimos el gas, el coste, que sí o sí vendrá... impactará en las cuentas municipales en el 2017. Prefiero pagarlo ahora, o que lo paguemos ahora que tenemos dinero y tenemos remanente, que tener que hacerlo en el 2017 asumiendo un hipotético préstamo financiero a un interés que no sabemos cuál es y sin saber si vamos a tener capacidad para asumir el resto. Pues si tenemos oportunidad, yo creo que es importante planificar y pagar por adelantado, si tenemos esa capacidad económica, porque si no, ese dinero iría, insisto, a préstamos.

Los once millones que se amortizan, pues evidentemente, no vamos a pagar más. Se amortizan préstamos que son más caros, y el préstamo que se va a contratar afortunadamente el tipo de interés a día de hoy está mucho más bajo que los que se contrataron en otros momentos.

En temas de Derechos Sociales, no podemos hablar del 0,75 por ciento del expediente. Les he explicado cuáles son las fuentes de financiación. Son quinientos mil euros, o algo más de quinientos mil euros sobre el millón y medio... perdón, sobre los 4,3 millones. Yo les diría, es más, podríamos ampliar otras partidas. Han apuntado la de Igualdad, me gustaría no haber tenido que incluir trescientos mil euros en el expediente de modificación para atender la falta de pago de la Junta de Andalucía a los comedores escolares durante el mes de verano. Esto lo tuvimos que hacer el año pasado, pero es que ha vuelto a ocurrir. Hemos tenido que atender desde otra partida y hay que reponerla ahora.

La red de baldeo, bueno, pues yo les invito a conocer por parte de EMASA los impactos que pueda tener porque, si no, sería muy amplio el debate aquí.

Y al Partido Socialista decirles que he visto en la Comisión un gesto adicional, igual que al Partido Málaga Ahora, un gesto adicional de responsabilidad en algunos puntos, donde han acordado su apoyo porque entendemos que las propuestas que se llevan son propuestas que se han ido hablando en comisiones y en Plenos, y yo creo que existen más elementos en común que no en común.

Y decirles que el Plan Económico-Financiero está claramente explicitado en el expediente. Tratamos de asumir principalmente pues que por un ajuste contable tenemos que evidenciar que existe un canon de explotación del Palacio de Ferias y Congresos por casi diez millones de euros. ¿Que existe además un gasto adicional



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en cultura? Sí, pero también el impacto que se ha generado económico en la ciudad yo creo que lo sustenta.

En cualquier caso, el propio informe del Interventor en el Presupuesto de 2016 dice que este salto en la regla de gasto, en el techo de gasto, se corrige asimismo en el 2016. No obstante, como hay que hacer un Plan Económico-Financiero, lo comentaba en la Comisión, y hay que atender el tema de LIMASA, evidentemente, volvemos a insistir: es un tema puntual que se puede absorber directamente con el remanente, que no es un presupuesto que haya que prorrogar durante muchos años, durante indefinidamente; con lo cual, nos haría evidentemente saltar el techo de gasto sine die, todos los años, y por lo tanto, tendríamos que tener un Plan Económico-Financiero que se convertiría en un plan de ajuste. No es este Plan Económico un plan de ajuste; es un plan que lo que viene es a evidenciar que estamos planificando con tiempo suficiente la financiación de LIMASA, los gastos que tendremos que asumir y que tendremos pues una corriente de ingresos y gastos que se adecue a las obligaciones que nos vamos a tener que afrontar más pronto que tarde.

Aquí con esto termino mi intervención".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Conde.
Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien, lo primero que tendría que decir ante las palabras del Sr. Conde, que niega la improvisación que denunciaba en mi primera intervención es que solamente teniendo en cuenta la fecha que se ha elegido para aprobar esta modificación de créditos ya pone de manifiesto, una de dos: o prisas fruto de la improvisación, o voluntad de opacidad. Porque no hay una semana peor en todo el año para que un asunto de 78 millones de euros no tenga la trascendencia o la repercusión pública, o que pueda ser visto también este debate por los ciudadanos como esta fecha elegida de la Feria de agosto de 2016. Solamente hace falta ver cómo está hoy el Salón de Plenos, tanto de público como de medios de comunicación, y creemos que no es casual en ese sentido y que viene a confirmar lo que hablábamos de improvisación.

Ha habido un trabajo previo a la hora de presentarlo, pues no estamos de acuerdo; porque negociar no es negociar solamente con un Grupo Municipal y al resto hacer una reunión informativa por deferencia, deferencia que agradecemos, pero esa no es la negociación y la información suficiente que estamos hablando a la hora de traer de forma consensuada, como sería conveniente, un asunto de esta envergadura.

Alude el Sr. Conde también, o nos acusa a este Grupo Municipal de no ser responsables; agradece al resto pues que sí lo sean. Y le tendría que decir que nosotros no confundimos lo que es ser responsable con hacernos corresponsables, como nos haríamos si votáramos a favor de este punto, de la improvisación, de la imprevisión, de la falta de planificación y, en definitiva, de una mala gestión económica que Uds. están...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para finalizar.

En concreto, y como les decía, aparte de las cuestiones generales, hay cuestiones concretas que se están planteando como la subvención al déficit del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Museo Revello de Toro que pone de manifiesto lo que ya este Grupo anunció, incluso desde la pasada Corporación, del enorme gasto de mantenimiento que llevaban aparejadas las inversiones en museos que estaban poniendo Uds. en marcha; la deuda atrasada de luz del polideportivo del Puerto de la Torre, que denunciábamos ya desde la Corporación pasada y que Uds. negaban; la subvención que se contempla para un monumento en un instituto, o gastos de comunicación que corresponden a la campaña del Equipo de Gobierno durante la reciente huelga de LIMASA, por solamente citar algunos ejemplos.

Creemos que no podemos hacernos corresponsables con esta cuestión y, por tanto, se justifica y se legitima nuestra posición contraria.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Voy a tratar de ser muy breve siguiendo con lo que venía diciendo.

Tenemos redacción de proyectos para impulsar en la ciudad, como puede ser en Pedregalejo y en El Palo, en otros sitios también, en otros lugares de Málaga: acceso a núcleos rurales en Campanillas, nos parece importante integrarlos dentro de la ciudad, no dejarlos abandonados o que se sientan desplazados fuera de nuestra ciudad; instalaciones deportivas al aire libre; mejoras, mejoras de las acometidas de agua dentro de los mercados... En fin, sombras también mediante pérgolas en el Parque de las Sombras, que es una de las iniciativas que creemos que son muy interesantes para los parques de esta ciudad. En definitiva, son proyectos para seguir creciendo.

Nosotros podríamos habernos puesto en la situación de bloqueo y seguir bloqueando la ciudad, pero eso no es responsable.

En cuanto a LIMASA, no estamos de acuerdo con la deuda, pero lo que hay es que ser responsables, serios. Si hay remanente, hay dinero, lo que se debe se paga, punto; no hay mucha más discusión. Hay otros foros donde podemos debatir si esta deuda, el por qué sí o por qué no; pero en el momento en que hay una deuda este Ayuntamiento tiene que ser responsable y tiene que afrontar sus compromisos, ya sea LIMASA o cualquier tipo de empresa de este Ayuntamiento. Por lo tanto, aunque no estemos de acuerdo en la deuda que se genera en LIMASA, sí que tenemos que hacer, por responsabilidad, el ayudar.

Y quería terminar mi intervención diciendo que me gusta el talante de la Sra. Gámez. He visto cosas positivas en esta modificación presupuestaria. Para nosotros es un gusto, supongo que para el Equipo de Gobierno también; pero para nosotros la verdad es que nos ha gustado mucho cómo han tratado este tema, la sensibilidad que está demostrando el Partido Socialista con los distritos de no bloquear y tratar de facilitar todo lo que es el seguir creciendo la ciudad, seguir avanzando.

¿Que las cosas las hubiéramos hecho de otra forma? Evidentemente. Que me habla Ud., Sra. Gámez, de deudas de hace diez, seis, siete, ocho años, cinco... Hay que pagarlas, la deuda hay que pagarla; luego ya analizaremos el porqué, pero creemos que es un momento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para finalizar".

Sr. Cassá Lombardía: "...un momento extraordinario haciendo modificaciones presupuestarias para cancelar un préstamo que es más caro que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que vamos a tener. Quiero decir, que son cosas de sentido común, eso es bueno para los malagueños y nunca deberíamos, como nosotros por lo menos no debemos bloquear ese tipo de actuaciones.

Y nada, insistimos en el talante que ha tenido la Sra. Gámez y el Partido Socialista en la negociación, y sobre todo en cómo ha encarado esta Comisión y este Pleno. Nos ha encantado a este Grupo Municipal.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Grupo Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues como no he recibido prácticamente respuesta...

Yo he hecho preguntas muy concretas sobre esa inversión, cómo se priorizaba y las explicaciones son ambiguas. También sobre la deuda, si tenía intereses la deuda de LIMASA, por qué se elige esta deuda, porque si hay que pagar las deudas, también las deudas financieras. ¿O es porque como se pagan intereses constantes y le llaman «deuda sostenible» no hay que pagarla? ¿Cuáles son los criterios? No dudo que a lo mejor sea más importante pagar la deuda de LIMASA, pero ¿hay criterios? ¿Se siguen criterios? ¿Cuál es el coste? ¿Realmente esa amortización rebaja deuda, si la deuda todavía no figuraba porque la hemos generado en este propio Ejercicio? Vamos a ser claros y un poquito de transparentes. Se hace un batiburrillo y queda todo muy bien, pero la realidad es que estamos pagando los once millones que pedimos hace unos meses y luego estamos refinanciando veintiséis millones que no sabemos a qué corresponden ni que coste, ni si tienen gastos o no los tienen; cuestión bastante extraña que alguna refinanciación no tenga ningún coste, pero en fin.

Y bueno, hemos vuelto a decirlo: hay gastos ahí que nos parecen muy acertados, pero que realmente incluso nos sorprende que se haya tardado tanto en hacer cuando eran tan importantes, como volvemos a decir, el tema de EMASA y todo lo que tiene que ver con el saneamiento, con la depuración y todo eso. Hay facturas, como esa factura del agua, que la verdad es que tampoco entendemos cuál fue el criterio técnico que decidió que se iba a usar el agua pública y si a lo mejor corresponde a jardines que todavía tienen titularidad privada como los del Parque Mediterráneo, o son otros. Tampoco sabemos a dónde va esa agua, de dónde viene.

La verdad es que la transparencia brilla por su ausencia, y creemos que se pueden hacer modificaciones presupuestarias mucho mejor explicadas, mucho mejor aclaradas, y de alguna manera, más coherentes con lo que se dice luego en las notas de prensa, que parece todo muy bonito.

Nosotros no podemos aprobar la segunda modificación, entendemos que hay muchas lagunas.

Y en la tercera somos críticos porque lo volvemos a decir: no hay criterio, no hay criterio; se va haciendo pide, quien pide...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Se pide pero no se dice y no se tiene en cuenta a los distritos, las prioridades y lo que los ciudadanos quieren. Pero aun así, como hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inversiones muy importantes que creemos que deben de llevarse a cabo y que debían de haberse hecho antes, esa nos vamos a abstener.

El reconocimiento extrajudicial, la verdad es que desde 2010, una factura de 2010 que en 2013 se certifica y ahora pretendan reconocerla, yo no sé; ahí hay algo raro o explíquenlo bien porque no es normal. Si es un error, es un error y asúmanlo Uds., no nosotros, así que...

Y el Plan Financiero, bueno, como obligación legal que es, aunque dudo que no haya operaciones de Tesorería, como se dice, puesto que veo que hay un crédito ahí un poco extraño, vamos también a abstenernos porque sabemos que es una obligación legal".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.

Sra. Gámez... Perdón, Sra. Moreno, segundo turno del Grupo Socialista".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bueno, de la intervención del Sr. Cassá se ve absolutamente que Uds. sí han negociado y el acuerdo sí lo han hecho; a nosotros no nos han dado la posibilidad de elegir qué queríamos meter en esta modificación.

Pero aun así, nosotros sí que somos responsables. Somos muy responsables políticamente porque somos tan conscientes de que si no nos abstenemos en el Plan Económico-Financiero a quien dañamos es a la ciudad, porque no se podrían hacer ninguna de estas inversiones, ni las del primer expediente ni las del segundo, ni se podría hacer tampoco conseguir los préstamos necesarios para ello. Por lo tanto, estaríamos perjudicando a los ciudadanos y ciudadanas y no estamos en eso.

Sobre el tema del reconocimiento, tenía que decirle también, Sr. Conde: este Grupo siempre ha estado en contra de todos los reconocimientos extrajudiciales de créditos porque todos llevan reparo. ¿Que es verdad que el reparo hay que levantarlo y que es verdad porque la gente tiene que cobrar, porque si no, estaríamos provocando un enriquecimiento injusto? Sí, pero es su gestión, la gestión del Equipo de Gobierno; una gestión que se ha hecho con facturas sin contrato, una gestión que se ha hecho, al igual que la vimos el viernes pasado en la Comisión Especial de Cuentas donde son las mismas áreas las que sistemáticamente contratan... lo hacen sin contrato y sin vinculación económica, como Turismo, como Gerencia, como Deportes... Y en este caso incluso hasta si vemos la factura, hay facturas hasta repetidas. Por ejemplo, nuestros amigos los de GAIA, que nos han salido tan buenos en El Torcal y en La Trinidad, tenían facturas sin contrato el viernes pasado en la Comisión Especial de Cuentas del año pasado y lo vuelve a tener aquí.

Y sobre el tema del botellón pabellón del Martín Carpena, lo cierto es que una inversión que es para ampliar el aforo y para poner los marcadores que se hace en 2010 y que, efectivamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para finalizar".

Sra. Moreno Sánchez: "...justificado en ese año, lo que se ha traído aquí es la liquidación de la obra, que es un verdadero modificado. Entonces, nosotros no podemos estar de acuerdo con esa mala gestión que hacen Uds. sistemáticamente de muchos temas que después se convierten en facturas metidas en los cajones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Solamente eso, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate con segunda intervención".

Sr. Conde O'Donnell: "Pues nada, un poco incidir en los asuntos que se han puesto aquí encima de la mesa.

Que se hable de 37 mil euros en un expediente de 4,3 en este caso en la parte de la financiación que conlleva sobre el Museo Revello de Toro cuando ha habido un déficit en la explotación y que tenemos que atender, yo creo que si nos vamos a ese detalle de nivel, estaríamos, en fin, poniendo en valor... o estaríamos echando fuera todo el resto del expediente. Yo creo que... Y no solamente a esa partida insignificante... Bueno, en cualquier caso, se le exigirá al Museo Revello de Toro que trate de tener más ingresos en venta de entradas y tratar de equilibrar, como evidentemente, se pretende por parte de los museos, compitiendo con toda la importante oferta que tiene ya la ciudad de Málaga.

Evidentemente, si prisa ni opacidad. Aquí la transparencia en algunos de los asuntos que se llevan aquí se ha tenido hasta en comisiones de investigación. Y hablo del tema de LIMASA, por ejemplo.

Que evidentemente haya que llevarlo ahora, es que irnos al mes de septiembre... Recuerdo que el expediente del año pasado se llevó a finales de julio, pero ahora cogemos y llevamos... si no llevamos ahora, tendríamos que irnos al mes de septiembre. Sumándole todos los plazos que hay legales, evidentemente, no daría tiempo a las áreas a adjudicar y ejecutar mínimamente todos los dieciocho millones de inversiones y dinero que se perdería y automáticamente iría para la amortización de deuda. Esas son las reglas de juego de la Ley actual, por lo tanto, tenemos que ir a ellas.

Por lo tanto, hay actuaciones pequeñas, en su mayoría ya presupuestadas y con los proyectos redactados que podemos atender.

Se habla nuevamente del informe de refinanciación. Aquí estamos, por un lado, refinanciando. Tenemos una cartera de deudas, de endeudamiento financiero, que se va a atender...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "Lo que se va a atender es el hecho de coger un grupo de ellas, las que se ha estudiado estrictamente por los técnicos del servicio de Gestión Financiera, que se ve que están un poco por encima de prudencia financiera; y lo que se hace sobre esa operación es cancelarla entera para que los préstamos que vamos a contratar nos cuesten a un tipo de interés mucho menor. Por lo tanto, al final hay un neto positivo para este Ayuntamiento cifrado más o menos en 1,8 millones. Pero es que esa cifra no la hago ya, la hace Gestión Financiera.

Transparencia, insisto en esa línea. Aparte de que las puertas estén abiertas a los responsables de cada una de las áreas, es que además, en todos y cada uno de los asuntos que van a los expedientes se acompaña un informe al respecto. Es más, en el de LIMASA hay un informe contundente, que les invito a que lo estudien y que lo conozcan, aparte de la comparecencia que tuve que asumirla el pasado Pleno donde se dio mayor información respecto al impacto actual y a lo que asumimos a día de hoy.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Evidentemente, todos los gastos que se pagan conforme a esa modificación presupuestaria van a ir consecuentemente fiscalizados por los órganos de intervención correspondientes.

Y mire Ud., cuando se habla, en mi opinión, con cierta ligereza de que «algo raro hay» en el expediente del Martín Carpena del marcador, yo le invito a que estudie el expediente en cuestión, que es uno de estos dosieres importante, donde se dice claramente qué es lo que ha habido. Aquí no hay una ilegalidad; aquí se adolece de un trámite administrativo. Bueno, pero eso no es una ilegalidad. Es más, de no aprobarse, habría un enriquecimiento injusto y la empresa demandaría.

Pero es que además, y ahí es donde yo entiendo que existe un punto más por parte nuestra de negociar y por parte de Uds. de corresponsabilizarse en la gestión. Porque de no aprobarse el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, los otros tres expedientes no se podrían aprobar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar".

Sr. Conde O'Donnell: "Esa es la realidad del procedimiento administrativo, que le invito, y yo les ofrezco a todo mi equipo técnico para contarle.

No obstante, he visto gestos importantes. Nosotros seguiremos avanzando en ese interés de tratar de negociar lo máximo posible dentro de las fuerzas y de los tiempos que tenemos. Vamos siempre muy justos por el hecho de que son muchos los expedientes y muchas las mesas de trabajo que se están haciendo en base a muchos de los acuerdos que se toman en este Pleno. Pero no vamos a cejar en el empeño de tratar de conseguir, como creo que se ha conseguido mínimamente en estos expedientes, que se llevan a la aprobación en el Pleno.

Agradecer, por finalizar, el esfuerzo de los técnicos municipales que han tenido que asumir, no sólo la cuenta general, sino estos cuatro expedientes en un tiempo récord, y alguno de ellos suprimiendo vacaciones y tal. Han actuado también con responsabilidad porque saben que si no lo hacemos ahora no va a dar tiempo a ejecutarlo.

Y bueno, agradecer, evidentemente, pues a los miembros de la Corporación de atender, sobre todo a los miembros de la Comisión de Economía, que han tenido que estudiar, igual que he hecho, los expedientes que se llevan aquí en el ánimo de dar su aprobación, su ratificación o su abstención, y en algunos casos el voto en contra, que esperamos que se vaya evolucionando hacia votos a favor en futuras modificaciones.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Conde.

Antes de pasar a votación, por mi parte yo quiero agradecer a todos los Grupos su posición, su análisis en el tiempo que se ha dispuesto para posicionarse con responsabilidad en temas importantes.

Y dejar, eso sí, claro –lo ha hecho muy bien el Sr. Conde– en explicar por qué no puede retrasarse a septiembre y por qué lo hacemos ahora. En Junta de Portavoces del mes de julio, relativa al Pleno del mes de julio, analizamos distintas opciones de fecha y veíamos que en los primeros días de agosto había algunas ausencias, no tanto en el Equipo de Gobierno que seguíamos con los temas de la ciudad, etcétera, pero legítimamente de tomar algunos días de vacaciones; y el 16 daba la casualidad que era el primer día, vamos a decir, que dentro de Feria



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podíamos tener el cien por cien de presencia de los concejales y concejalas. Nada más, no hay ninguna búsqueda de coincidencia con Feria, sino que era el día primero posible en que podíamos estar todos. Por tanto, que quede esto perfectamente claro.

Y de nuevo gratitud por la responsabilidad, y pasamos a votar el Punto 2, que ya sabemos que es la aprobación del segundo expediente de modificación de créditos y presupuestos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **18.130.642,31 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Incremento capítulo VI del Estado de Gastos, “Inversiones Reales”, por importe de 4.069.347,11 €

Incremento capítulo VII del Estado de Gastos, “Transferencias de capital”, por importe de 14.061.295,20 €

ESTADO DE INGRESOS

Incremento capítulo VIII del Estado de Ingresos “Variación de Activos Financieros”, por importe de 18.130.642,31 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	687.435,30	3.381.911,81



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7	7.156.295,20	6.905.000,00
TOTAL	7.843.730,50	10.286.911,81

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	18.130.642,31	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>
TOTAL	18130.642,31	

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Asimismo conoció Propuesta complementaria, de fecha 11 de agosto de 2016, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

Con posterioridad a la entrega en la Secretaria General del Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016 se ha detectado error material en la ficha correspondiente a la inversión 8 pág. 231 del expediente):

“Distritos 6 y 7: PAI 2016-118 Dos parques caninos”.

Siendo la redacción correcta:

“Distritos 3 y 7: PAI 2016-118 Dos parques caninos”.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local apruebe la subsanación del citado error material anulando la mencionada ficha de inversión financieramente sostenible (página 231 del expediente) y la sustitución por la que se adjunta a la presente propuesta”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 8 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (9) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el voto en contra (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 4 y 5, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 4 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 30 de junio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2016.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	34.685,66	0,00	3.816,52	38.502,18
4	3.515,00	0,00	0,00	3.515,00
6	2.064,65	141.153,97	0,00	143.218,62
TOTAL	40.265,31	141.153,97	3.816,52	185.235,80

Segundo.- Que se le dé al Expediente el tramite legalmente establecido”.

Asimismo, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, y de fecha 5 de julio de 2016, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.

Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 4 de julio de 2016, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016, del que se desprende el siguiente reparo:

Reparo: *Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.*

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 4 de julio de 2016, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 30 de junio de 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO: *La aprobación, asimismo, de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 4 de julio de 2016.*

TERCERO: *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3 y 5, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 16 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017”

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de agosto de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.

Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.

La liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.

Por ello se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *La aprobación del “Plan económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017” para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- La remisión del mencionado proyecto, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 23.4 de la mencionada norma legal.

Tercero.- Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 21 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación de transcribe el texto del Plan Económico-financiero objeto de aprobación:

“PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. Introducción	1
II. Perímetro de consolidación	2
III. Descripción de la situación de partida	3
1. Remanente de Tesorería	4
2. Ahorro neto	5
3. Nivel de endeudamiento	6
4. Ejecución presupuesto de ingresos	7
5. Financiación de inversiones	7
6. Período medio de pago a proveedores	8
7. Capacidades de financiación	8
IV. Análisis de las causas	10
V. Desarrollo del Presupuesto de 2016.	
Circunstancias extraordinarias	12
VI. Previsiones tendenciales	14
VII. Medidas	15
VIII. Previsiones resultantes	16

I. INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. Según el artículo 11 de la LOEPSF, Las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se deberá, igualmente, cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.

Pues bien, con fecha 6 de mayo de 2016, la Intervención General Municipal, en relación con la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad, informa que la liquidación arroja una capacidad de financiación que asciende a 57.461.862,75 €. Encontrándose, pues, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en estabilidad presupuestaria. Sin embargo, la liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.

Con posterioridad, La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, en contestación a una solicitud municipal para proceder a contratar el nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, ya aprobado, requiere a su vez, entre otras cuestiones, un “Plan económico-financiero aprobado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

financiera como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en el Presupuesto General de la Entidad para 2015, puesto de manifiesto en el informe de la intervención local de fecha 6 de mayo de 2016”.

Se aportan copias de los documentos aludidos en los dos párrafos anteriores.

Es en este contexto donde cabe encuadrar el Presente Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017.

II. PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN.

Para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria es necesario que el cálculo se realice en términos consolidados. Por ello, la primera cuestión a considerar es la determinación de las entidades que consolidan a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en los términos de la LOEPSF.

El grupo consolidado sobre el que se realizan dichos cálculos viene establecido en el Inventario de Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que este ha sectorizado como dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales –SEC 2010-.

Este grupo consolidado a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto está formado por los siguientes entes públicos:

- Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- O. A. Gestión Tributaria y Otros Servicios.
- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
- Instituto Municipal de la Vivienda.
- Agencia P. Pablo Ruiz Picasso.
- O. A. Centro Municipal de Informática.
- O. A. Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- Empresa M. de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S. A.
- Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste S. A. M.
- Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S. A.
- Más Cerca S. A. M.
- Málaga Deporte y Eventos S. A.
- Teatro Cervantes de Málaga S. A. M.
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S. A.
- Fundación Félix Revello de Toro.
- Fundación Palacio de Villalón.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

El antecedente primario se encuentra en el informe emitido por la Intervención General Municipal el 2 de agosto de 2012 donde se analizaba el objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2011 comprensiva de la del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y respecto de las Empresas Municipales comprendidas en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2207, las magnitudes que arrojan las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances de las respectivas sociedades convertidas a términos presupuestarios, se preveían unas necesidades de financiación, en términos consolidados, ascendentes a la cantidad de 26.116.867,63 €.

Por otro lado, en aquel momento el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, decidió en acuerdo plenario de 28 de mayo de 2012 acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Además, este Ayuntamiento sobrepasaba el límite de endeudamiento legalmente establecido, que por entonces era del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2011.

Ante tal situación, a fin de poder solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la ampliación a 108 mensualidades de los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, corregir las necesidades de financiación y situar el índice de endeudamiento en el límite establecido actualmente, este Ayuntamiento se vio en la necesidad de elaborar y aprobar un Plan de Ajuste. Dicho Plan, aprobado en sesión plenaria el 27 de septiembre de 2012 y tiene una vigencia de 8 años (2013-2020) de los que al quinto año, esto es, al final de 2017, estaba previsto se alcanzara la estabilidad presupuestaria, y en 2020, que el límite de endeudamiento quedara ajustado por debajo del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.

El siguiente antecedente se sitúa el 26 de febrero de 2016, fecha en que la Intervención General Municipal evacua informe relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Fundaciones Consorcios y Sociedades Mercantiles –copia que se adjunta como anexo 1 al presente Plan-. Del mismo y del análisis de la evolución de las principales magnitudes presupuestarias cabe concluir la situación saneada, en términos económico-financieros, de la que goza el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Así lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

confirman sus presupuestos aprobados y los resultados de las liquidaciones presupuestarias.

A modo ilustrativo, podemos destacar:

1. El Remanente de Tesorería para gastos generales consolidado que se obtiene de las liquidaciones practicadas en los distintos Presupuestos, en los últimos años ha sido siempre positivo.



2. El ahorro neto, según art. 53.1 del T.R.L.H.L., resultante de las liquidaciones de los Presupuestos Consolidados en el período 2011/2015, siempre es positivo.



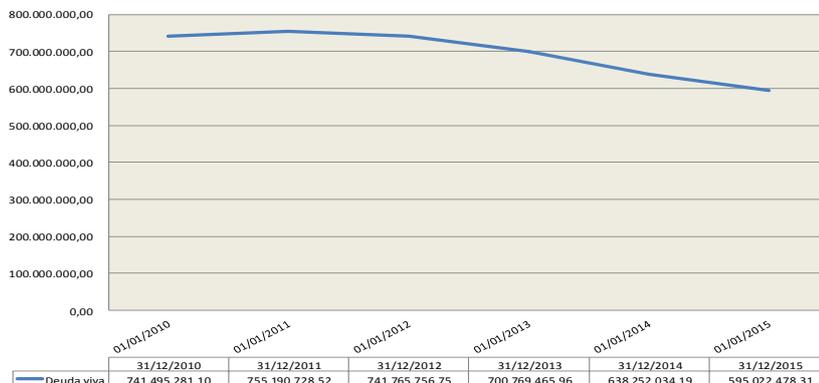
3. El nivel de endeudamiento resultante de la liquidación presupuestaria se encuentra en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados, situándose entre el 75 % y el 110 % establecido en la normativa vigente sobre la materia. Además, el volumen de deuda viva continua con su descenso paulatino. Estos hechos confirman la clara tendencia a la baja en los últimos años de estos ratios y aseguran el cumplimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente en esta materia. Además, la tesorería municipal cubre perfectamente las necesidades derivadas de la gestión del Ayuntamiento y su holding, no habiendo sido necesario acudir a la formalización de operaciones de tesorería.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Deuda viva del Excmo. Ayuntamiento de Málaga
- Según protocolo de déficit excesivo -



4. Las distintas liquidaciones presupuestarias revelan el alto grado de ejecución del presupuesto de ingresos, lo que pone en evidencia el rigor estricto que se ha seguido a la hora de hacer las previsiones de recursos que sustentan la totalidad de gastos presupuestados. Igualmente, con relación a los gastos, la ejecución también es importante. Sin embargo, los capítulos de inversión hacen que no se consigan los mismos niveles de ejecución respecto a los de los ingresos. Ello es así en unos casos por la complejidad de proyectos que se desarrollan y en otros por el período medio de maduración de los mismos, muchas veces superior al año natural. Además desde el inicio de la crisis económica con las consecuencias negativas para la obtención de financiación externa para ejecución de inversiones, se ha adaptado una medida de deslizamiento de las inversiones con el fin de poder ir cubriendo necesidades de años próximos.

5. La estructura de financiación de las inversiones municipales se ha mantenido estable en los últimos años, y no ha entorpecido la consecución de la situación saneada que se está describiendo. Dicha estructura se ha basado en la aplicación del ahorro corriente disponible para inversiones y en las transferencias que provienen de otras administraciones, casi exclusivamente.

6. El periodo medio de pago a proveedores que se comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referido a diciembre de 2015 fue de 15,96 días.

7. Las capacidades de financiación que arrojan los presupuestos liquidados hasta la fecha son siempre positivas, estando incluso por encima de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, lo que asegura su cumplimiento.

Con posterioridad, en concreto el 6 de mayo de 2016, el Interventor Adjunto emite el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad –copia que se adjunta como anexo 2 al presente Plan-.

En el mismo, al tratar la estabilidad presupuestaria dice textualmente: "...la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 arroja una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 57.461.862,75 €...", para más adelante continuar diciendo: "El Plan de juste 2013-2020 vigente preveía para el ejercicio 2015 una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 36.594.143,37 €, por lo que se mejoran ostensiblemente tales previsiones".

En relación al índice de endeudamiento, el informe indica que el mismo se sitúa en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2015, a nivel consolidado, y lo compara con el índice previsto en el Plan 2013-2020, que era del 111,18 %, concluyendo que se ha mejorado considerablemente tal índice.

Es al tratar la Regla del Gasto donde el informe de la Intervención General Municipal advierte que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Málaga arroja un gasto computable que supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo para ese año, establecida en el 1,3 %.

El detalle por entidad es el siguiente:

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQ 2014 (1)	LIMITE REGLA GASTO=(1) *1.3% (2)	GASTO COMPUTABLE LIQ 2015 (3)	DIFERENCIA (3)-(2)
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.839.671,90	2.876.587,63	2.666.640,18	209.947,45
Ayuntamiento de Málaga	338.277.815,17	342.675.426,77	342.329.455,58	345.971,19
Agencia Municipal de la Energía de Málaga	804.575,34	815.034,82	658.778,42	156.256,40
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	12.168.327,13	12.326.515,38	11.889.709,95	436.805,43
E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	10.200.028,66	10.332.629,03	19.489.557,76	-9.156.928,73
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	10.373.335,66	10.508.189,02	10.348.039,44	160.149,58
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	2.838.279,23	2.875.176,86	3.027.267,71	-152.090,85
MAS CERCA S.A.M.	5.487.941,58	5.559.284,82	5.633.957,06	-74.672,24
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	3.020.036,72	3.059.297,20	2.821.455,19	237.842,01
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	6.096.924,15	6.176.184,16	5.585.571,70	590.612,46
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	54.948.022,46	55.662.346,75	52.406.748,65	3.255.598,10
Instituto Municipal de la Vivienda	13.112.498,34	13.282.960,82	15.788.514,98	-2.505.554,16
F. Pública Pablo Ruíz Picasso	2.700.399,58	2.735.504,77	8.731.606,60	-5.996.101,83
P. Botánico Municipal Ciudad de Málaga	1.444.894,73	1.463.678,36	1.454.447,02	9.231,34
O. Aut. Centro Municipal Informática	10.733.961,99	10.873.503,50	10.471.042,21	402.461,29
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	3.855.807,93	3.905.933,43	3.387.391,64	518.541,79
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	1.721.377,60	1.743.755,51	2.120.440,94	-376.685,43
F. Félix Revello de Toro	352.341,66	356.922,10	371.716,96	-14.794,86
F. Palacio de Villalón	3.805.316,05	3.854.785,16	3.786.178,62	68.606,54
Total de gasto computable	484.781.555,88	491.083.716,09	502.968.520,61	-11.884.804,52
% incremento gasto computable 2015 s/ 2014				3,75%



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación del ejercicio 2015 respecto de la de 2014 se sitúa en el 3,75 %, por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría, mantiene la Intervención, con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, procediendo en tal caso a la formulación de un plan económico-financiero en los términos del artículo 21 de la misma normativa.

Con fecha 18 de marzo de 2016 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó inicialmente su Presupuesto General para ese año, entrando en vigor definitivamente el 13 de abril. Como bien dice el Interventor en el informe al que estamos haciendo referencia, dicho presupuesto prevé un incremento del gasto computable para 2016 comparado con el gasto máximo computable deducido de la liquidación del ejercicio 2015 de un -1,79%, lo que supone 17.637.613,91 €.

Abundando en esta cuestión, es importante hacer mención de que, con motivo de la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.

En esas condiciones, la Intervención General Municipal estima que el resultado práctico de un plan de ajuste sería idéntico al obtenido con la mera entrada en vigor del presupuesto de 2016 sin plan preexistente ya que igualmente se produciría el restablecimiento del gasto computable a un umbral inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo.

IV. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS.

Si observamos el cuadro de la página anterior apreciaremos que en la liquidación de 2015 el exceso de gasto computable sobre el límite preestablecido del 1,3 % asciende a 11.884.804,52 €.

Dicho importe deviene de la agregación de las distintas reglas de gasto individualizadas de cada uno de los entes que conforman el perímetro de estabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que ya quedó definido en el punto II.

Se puede apreciar como algunos entes cumplen, individualmente considerados, con el límite del crecimiento del gasto máximo computable mientras que otros lo incumplen. Para analizar las causas que han llevado al incumplimiento en la regla de gasto de la liquidación de 2015 consolidada es necesario estudiar los casos de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales S.A. (PROMALAGA), la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso y el Instituto Municipal de la Vivienda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Destaca sobre todos las circunstancias de la empresa municipal PROMALAGA, dado que de los 11,9 M € de desajuste global en la regla de gasto de la liquidación 2015, 9,2 M € se explican por ella. Se aporta como anexo 3 al presente Plan informe justificativo de la mencionada sociedad en relación a su regla de gasto 2015. En él se aluden a modificaciones significativas en su balance que han supuesto un incremento de 8.503.213,91 € en diferentes partidas de gastos, entre las que destacan:

268.247,79 €, por cesión edificio Colegio de Economistas (Incubadora de Economistas en calle Beatas)

7.917.160,22 €, por cesión del Palacio de Ferias y Congresos, cuya explotación se realiza desde esa sociedad. Como tal, dicha concesión demanial debe figurar en las cuentas de la misma. La contabilización se ha producido en 2015, una vez aprobada la cesión aludida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga y firmado el acuerdo de concesión demanial entre este último y la sociedad municipal PROMALAGA.

Ambos hechos contables se caracterizan por su coyunturalidad, dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a tener efectos perniciosos en las sucesivas reglas de gasto de próximos ejercicios. Se trata de un gasto meramente contable.

En el caso del Instituto Municipal de la Vivienda, el origen del incumplimiento se encuentra básicamente en la ejecución de gastos financiados con remanente de tesorería afectado procedentes del ejercicio anterior, 2014, para gastos a los que no se había renunciado expresamente y que estaban en ejecución. Por otro lado, fue necesario atender un gasto extraordinario no previsto en los créditos iniciales de 2015: puesta en marcha del Plan de Ayudas al Alquiler para Familias en Riesgo de Exclusión Social, por importe de 500.000 €. Por último, también ha afectado al incumplimiento de la regla de gasto de la liquidación 2015, el menor importe de las ventas reconocidas que, sin embargo, en una parte cubrían gastos obligatorios que hubieron de financiarse acudiendo a recursos ordinarios. Estos hechos hacen que, siempre que se disponga de la capacidad de financiación suficiente, la mera aprobación del presupuesto 2016 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, es suficiente para corregir el incumplimiento detectado.

En relación a la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, la causa del incremento del gasto que motiva el incumplimiento del límite del gasto computable para 2015 hay que buscarla en el suceso extraordinario que supone que ese es el año en que se asumen e inauguran los nuevos museos en la ciudad (Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, Málaga).



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Constatadas las causas principales que explican el incumplimiento del artículo 12 de la LOEPSF en la liquidación del ejercicio 2015, sólo cabe valorarlas como desviaciones de carácter coyuntural, excepto las relativas a la A.P. Pablo Ruiz Picasso dado que las mismas, una vez afloradas en ese año, no extienden su efecto ni tienen continuidad en ejercicios posteriores. Recordar aquí, en ese sentido, lo expuesto en el punto anterior en relación a la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.

También es importante destacar que el Ayuntamiento de Málaga, como matriz del holding municipal, si cumple estrictamente con lo establecido en la LOEPSF y, en concreto, con lo estipulado en su artículo 12.

V. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO 2016: CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS.

Por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2016 se creó la Comisión de apoyo para la intervención técnica para el cierre del contrato de LIMASA III, de la que forman parte el Jefe del Servicio Técnico de Limpieza y el Staff de Coordinación Económica del Área de Economía y Presupuestos, que tienen como misión fundamental la de realizar los estudios y controles necesarios cara a la extinción del mencionado contrato.

En reuniones mantenidas entre dichos funcionarios y la Dirección General de Economía y Presupuestos y los Servicios de Gestión Financiera y de Presupuestos se ha considerado la conveniencia de adelantar al actual ejercicio parte del impacto financiero u presupuestario que va a tener dicha extinción. Por tal motivo, el Área de Economía y Presupuestos, ha solicitado informe a los referidos funcionarios pertenecientes a la anterior Comisión en el sentido indicado, y cuya copia se adjunta como anexo 4, donde se explican los motivos por los que se han detectado varias incidencias y actuaciones que han tenido un impacto directo en la realidad financiera y económica de las relaciones entre LIMASA III, actual concesionaria de los servicios de limpieza recogida y eliminación de residuos en la ciudad, y el Ayuntamiento de Málaga.

Así, estando muy próximo el final del contrato que regula dicha concesión, es por lo que resulta necesario y, por ello, se pretende ajustar y acompasar los tiempos económicos y financieros entre el presupuesto municipal y la empresa LIMASA III. Se trata, pues, de una operación de adaptación presupuestaria y financiera necesaria para proceder ante la disolución y finalización del contrato con LIMASA III, que se producirá en abril de 2017.

El impacto económico y presupuestario de esos ajustes se valora en unos 23.392.294,64 €, de los que 17.620.245,73 € podrían ser trasladables al



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presente ejercicio a través de un próximo expediente de modificación presupuestaria. Dada la disponibilidad de recursos de tesorería y la marcha de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, así como la capacidad de financiación afluída en la liquidación del Presupuesto de 2015, debería financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aunque, en estos momentos, tanto la tesorería municipal como la capacidad de financiación son capaces de absorber dicha operación financiero-presupuestaria, no ocurriría lo mismo con la regla de gasto de 2016. Al liquidar el presente ejercicio La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación de 2016 respecto de la de 2015 se situaría por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría.

Esta circunstancia, extraordinaria y totalmente coyuntural, no afectaría al índice de endeudamiento y jugaría positivamente en el mantenimiento de los periodos medios de pago a proveedores.

Como ya se expuso al tratar las causas que dan origen al incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2015, en este caso las causas también se consideran coyunturales dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a repetirse en los próximos ejercicios, al tratarse de gastos derivados de la liquidación de un contrato que desaparece definitivamente.

Teniendo en cuenta estos hechos, la aprobación y ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable debe corregir el incumplimiento futuro de la regla de gasto 2016, motivada por la asunción de estos gastos extraordinarios que, necesariamente, el Ayuntamiento de Málaga debe afrontar.

VI. PREVISIONES TENDENCIALES.

En el anexo 5 se ofrecen las tablas en formato Excel con la información cuantitativa referida a las previsiones tendenciales del holding municipal.

El ejercicio 2015, al tratarse del último ejercicio cerrado y liquidado sirve de base para las previsiones de ejecución de los ejercicios posteriores.

***Ejercicio 2016:** partiendo del presupuesto inicial formalmente aprobado se han tenido en cuenta las modificaciones ya realizadas, así como las incidencias que se prevén durante el ejercicio; a saber incorporaciones de remanentes de crédito pendientes, modificaciones motivadas por las circunstancias extraordinarias expresadas en el punto anterior, así como la previsión de Inversiones Financieramente Sostenibles que se estima se va a producir en fechas próximas por*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importe de 18.130.642,31 €, así como amortización anticipada de préstamos por valor de 11.573.354,78 €.

Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los porcentajes de ejecución en ingresos del presupuesto 2015 por ser el último liquidado, y por entender que no debe haber variación significativa en los mismos, salvo en casos muy puntuales cuya desviación ha sido corregida. En cuanto al Estado de Gastos se ha optado por aplicar una media de los tres últimos años, habida cuenta que el año 2015 fue atípico en cuanto a su ejecución.

Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 20.756.044,48 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 16.990.135,36 € y el ahorro neto 78.828.674,11 €.

El endeudamiento ascenderá a 554.730.535.10 €.

Sin embargo se espera incumplir la regla de gasto en 21.389.325,35 €. Las causas se han esgrimido anteriormente, y básicamente se explica en el incremento de gasto motivado por la aportación extraordinaria de fondos para enjugar parte del déficit de Limasa III y las modificaciones presupuestarias producidas para la incorporación de remanentes de crédito.

Ejercicio 2017: *La previsión del presupuesto inicial está basado en el mantenimiento de los créditos, tanto en gastos como en ingresos, del presupuesto 2016.*

En los créditos iniciales se incluyen créditos suficientes para atender la liquidación del contrato de la empresa LIMASA III, que finaliza en Abril de 2017, así como para afrontar los servicios el resto del ejercicio.

Se han tenido en cuenta las incorporaciones de remanentes de crédito pendientes. Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los mismos porcentajes de ejecución, tanto en ingresos como en gastos, del presupuesto 2016.

Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 37.393.695,27 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 15.749.382,25 € y el ahorro neto 83.916.381,14 €.

El endeudamiento ascenderá a 526.843.501,75 €.

En la liquidación de 2017 se produce el cumplimiento de la regla de gasto, quedando el gasto máximo computable en el límite calculado partiendo del límite del año 2014, último en donde se cumple el objetivo, incrementado en la tasa la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tasa de crecimiento del PIB de la economía a medio plazo (tasa de referencia) correspondiente a 2015, 2016 y 2017.

Con el cumplimiento de dicho parámetro se alcanzaría el objetivo pretendido al plantear el presente plan económico financiero, por lo que no sería necesario tomar medidas adicionales.

VII. MEDIDAS

Al alcanzar el objetivo de cumplimiento de regla de gasto en 2017 tan solo con las previsiones tendenciales del presupuesto liquidado, no se estima necesario la adopción de medidas adicionales. Cumpliendo las previsiones establecidas tanto en la ejecución del presupuesto 2016, con las circunstancias ya expuestas, como en la previsión del presupuesto 2017 y la liquidación estimada se obtienen valores positivos para las magnitudes controladas en el presente plan.

VIII. PREVISIONES RESULTANTES

Del análisis de los cuadros ofrecidos en el anexo 5 se obtienen tanto el detalle como los resultados de las previsiones de la implementación del presente plan económico financiero”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, y 4, habiéndose recogido en el punto 2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinticuatro minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Juan Ramón Orense Tejada